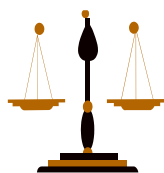


Proceso: Ordinario Laboral.

Demandante: Jaime Parra y Rafael Hoyos

Demandado: Municipio de Puerto Rico

Radicación: 18592-31-89-001-2009-00194-01



REPÚBLICA DE COLOMBIA
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
FLORENCIA - CAQUETA

Florencia, dos (02) de junio del año dos mil veintidós (2022).

Atendiendo lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pamplona, para el enteramiento de la decisión proferida por dicha Corporación el 25 de mayo de 2022, de conformidad con lo previsto en el Decreto 806 de 4 de junio de 2020, y siguiendo los lineamientos previstos en el art. 2º y 8º del decreto mencionado, se ORDENA que por secretaria, se notifique a las partes.

Realizado lo anterior, y a fin de dar cumplimiento a la orden contenida en el numeral tercero de la providencia mencionada, de *“REMITIR EL PROCESO POR COMPETENCIA a los JUZGADOS ADMINISTRATIVOS DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE FLORENCIA(Caquetá), para que una vez efectuado el correspondiente reparto proceda, a quien le sea asignado, con el trámite del proceso, por ser el competente para conocerlo”*, proceda secretaria de conformidad.

Notifíquese.

La Magistrada,

DIELA H.L.M. ORTEGA CASTRO

Firmado Por:

Dielia Hortencia Luz Mari Ortega Castro

Magistrado

Sala 001 Civil

Tribunal Superior De Florencia - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f3fbb6173fb86215a364534423158eb4b836268f73a716b6bd0197f953258efa**

Documento generado en 02/06/2022 02:23:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>